

Asunto 006/019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0008-0149

Montevideo, 21 ENE 2019

VISTO: la necesidad de modificar el punto 31) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 2100/975 de 16 de diciembre de 1975.-----

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se declaró al Edificio del Colegio Pío y Santuario de María Auxiliadora, Padrones Nros. 47.917 y 47.999, delimitados por la Avenida Lezica N° 6375 y las calles Guanahany, Monseñor Luis Lasagna y Veraguas, Villa Colón, Montevideo, Monumento Histórico Nacional.-----

II) que de acuerdo al informe del Departamento de Arquitectura de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de 6 de agosto de 2018, el Padrón Nro. 421.580 registrado en la Dirección Nacional de Catastro y en la Intendencia de Montevideo, no corresponde al declarado Monumento Histórico Nacional por la citada Resolución del Poder Ejecutivo.-----

III) que según la información de la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo a Cédula Catastral informada, Carpeta Catastral 4493 y al Plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja, Registro N° 38.918, se fusionaron los Padrones Nros. 47.999 y 410.750, los cuales se eliminaron; resultando el Padrón Nro. 421.580.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 2100/975, dado que el Padrón Nro. 47.999 fue eliminado, correspondiendo que figure como Monumento Histórico Nacional el nuevo Padrón identificado con el Nro. 421.580.-----

II) que no existen impedimentos jurídicos para acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a lo establecido por la Ley N° 14.040 de 20 de octubre de 1971, por el Decreto N° 536/972 de 1° de agosto de 1972 y modificativas.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

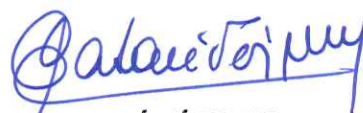
1ro.- Modifícase el punto 31) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo

Nº 2100/975 de 16 de diciembre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Edificio del Colegio Pío y Santuario de María Auxiliadora", Padrones Nros. 47.917 y 421.580 de Montevideo.-----

2do.- Comuníquese a la Intendencia de Montevideo, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Dirección General de Registros – Registro de la Propiedad de Montevideo y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Publíquese en el Diario Oficial.-----

4to.- Cumplido, pase al Ministerio de Educación y Cultura – Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020